

IESS mantiene siete centros zonales en esta capital

El IESS mantiene en la ciudad siete centros zonales con el fin que patronos y empleadores se acerquen con la oportunidad debida a cumplir con sus obligaciones que las propias leyes y reglamentos de la Seguridad Social lo contemplan los centros zonales 1 y 2 están ubicados en el edificio de las calles Flores y Olmedo (esquina), y abarcan los sectores 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27, 29, 31, 35, 37, 39, 41, 43, 45, 49, y 55; y 1, 2, 10 y 11, respectivamente y que se encuentran delimitados en la Carta Topográfica de Quito.

Los centros zonales 3, 6 y 7 funcionan en el Edificio ALES, situado en la Calle Caracas y Salinas 172, y comprenden los sectores 3, 4, 6, 8, y, 34, 36, 38, 40, 42, 44, 46, 50, 52, y 54; y, 1, 58, 60, 62, 64, 68, y 70, respectivamente.

El centro zonal 4 funciona en la Av. 10 de Agosto 2147 y Marchena y el N°5 en la Av. 10 de Agosto 5148 y Av. Nacionales Unidas, y comprenden los sectores 12, 16, 7, 26, y 14; y, 22, 24, 20, 28, 30 y 32, respectivamente.

La información destaca que el centro zonal 7 comprende también los sectores periféricos de la ciudad capital, tales como: Valle de los Chillos, Machachi, Valle de Tumbaco, vía al

Quinche, inclusive Pueblo, Pifo, Yaruqui, Checa. Por la Panamericana Norte comprende la población de Guayllabamba y las parroquias de

Puellaro, Perúcho, San José de Minas, Calacali y el resto de poblaciones ubicadas en la antigua vía a San José de Minas.

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE «PIZZERIA AMAZONAS LOVAROBRIKAYE COMPAÑIA LIMITADA».

CELEBRACION Y APROBACION: - La escritura pública, de constitución de «PIZZERIA AMAZONAS LOVAROBRIKAYE COMPAÑIA LIMITADA» se otorgó en la ciudad de Quito el 18 de junio de 1987 ante el Notario Cuellar del círculo Quito; ha sido aprobada por el Econ. Gilberto Novoa Montalvo, Intendente de Compañías de Quito, Encargado, mediante Resolución N°87-1.2.1.01417 de 31 de agosto de 1987.

2.- OTORGANTES: - Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores:

NOMINA	E. CIVIL	NACIONALIDAD	DOMICILIO
Dr. Alfonso Loayza J.	casado	ecuatoriana	Quito
Ing. Vicente Vallejo C.	casado	ecuatoriana	Quito
Ing. Branko Rosenthal Schulhof	casado	ecuatoriana	Bogotá
Ing. Gustavo Brianza	casado	uruguaya	Quito

La señora Cecilia G. de Yérengui comparece a través de su apoderada la señora Cecilia Serrano de Guzmán.

3.- DENOMINACION Y PLAZO: - La denominación de la compañía es «PIZZERIA AMAZONAS LOVAROBRIKAYE COMPAÑIA LIMITADA» y tiene un plazo de duración de 30 años.

4.- DOMICILIO: - El domicilio de la compañía es: Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.

5.- CAPITAL SOCIAL: - El objeto social de la compañía es: la elaboración y comercialización de pastas alimenticias, otros alimenticios sencillos o semielaborados, especialmente las llamadas «pizzas», para expendérlas en sus propios restaurantes.

6.- CAPITAL SOCIAL: - El capital social de la compañía es de s/. 700.000, dividido en 700 acciones.

7.- INTEGRACION DEL CAPITAL: - El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: s/. 700.000, en numerario.

8.- NOMINA DE SOCIOS: - El número de socios es de 5 y su nómina es la siguiente: Dr. Alfonso Loayza

9.- AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA: - Los

10.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: - La compañía es gobernada por la junta

11.- TRAJECTORIA: - La representación legal, judicial y

12.- Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 31 de agosto de 1987.

Dr. Marcelo Icaza Ponce
SECRETARIO GENERAL

*-18

INVITACION

RECONSTRUCCION DE LAS VIAS DEL LITORAL AFECTADAS POR EL INVIERNO OBRAS DE EMERGENCIA

El Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, invita a las Empresas Constructoras, que posean equipo disponible, no comprometido dentro del Área correspondiente, para que se inscriban en la Coordinación General del MOP, Avenida Seis de Diciembre N°1570 y Wilson, hasta las diez horas del día viernes 18 de Septiembre de 1987.

El equipo requerido será el necesario para trabajos hasta el nivel de carpeta asfáltica, relacionados con el Programa de Reconstrucción de las Vías del Litoral, afectadas por el invierno, y cuyo pago se hará con cargo a las Partidas Presupuestarias emitidas mediante Resolución N°341 del 25 de mayo de 1987.

Las Personas naturales y/o jurídicas que se inscriban deberán estar en capacidad, en el caso de ser seleccionadas, de iniciar los trabajos de manera inmediata, previo el cumplimiento de los requisitos legales pertinentes.

La Obra Emergente que el Ministerio emprenderá es la siguiente:

DESCRIPCION LONG. RUBROS MAS IMPORTANTES (km.)

Provincia de El Oro

Saracay- Río Pindo. 41,3 Hormigones y carpeta asfáltica.

Los documentos se entregarán en un sobre debidamente sellado hasta la hora y día indicados, en la Coordinación General del MOP., Avenida Seis de Diciembre N°1570 y Wilson, primer piso.

Quito, 11 de septiembre de 1987.

Ing. César Rodríguez Baquerizo
MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

*-19